

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

BASES ADMINISTRATIVAS



**SUBASTA PÚBLICA DE BIENES Nº 0001-2010/CCFFAA
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**“VENTA DE BIENES
(VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DADOS DE BAJA”**

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES
N° 0001-2010/CCFFAA « VENTA DE BIENES
(VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DADOS DE BAJA »**

1. OBJETIVO



Establecer los procedimientos y condiciones para la ejecución de la SUBASTA PUBLICA de bienes (Vehículos Administrativos) dados de baja, en el marco de la Resolución Autoritativa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas No. 145 CCFFAA/ADM del 05 de Abril del 2010.

2. MODALIDAD Y FORMA DE VENTA

- a. La modalidad del acto de venta será **A VIVA VOZ**.
- b. La forma de venta será por **BIENES INDIVIDUALES**.
- c. Los bienes, se venderán **“DONDE ESTAN Y COMO ESTAN”**.
- d. Las bases costarán **DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10.00)**

3. LOS PARTICIPANTES



- a. Participará como postor toda persona natural no impedida de contratar con el estado, que adquiera las Bases Administrativas y presente su oferta.
- b. Están prohibidos de participar como postores, los funcionarios y servidores públicos a los que se refieren, los artículos 1366º, 1367º y 1368º del Código Civil del Perú.
- c. Solo podrá participa el personal que adquiera las Bases Administrativas presentando el recibo correspondiente en el acto de adjudicación.

4. EXHIBICION DE LOS BIENES

Los postores que hayan adquirido las Bases Administrativas podrán inspeccionar los vehículos desde los días 17 de Mayo al 24 de Mayo de 2010, en el horario de 0800 a 1600 Hrs. los mismos que se encuentran en:

- Ministerio de Defensa - Esquina Jr. Corpancho y Av. Arequipa.

5. RELACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes (Vehículos Usados) dados de baja, que se venderán por Subasta Pública se detallan en el **ANEXO N° 05**.

6. ACTO DE LA SUBASTA PÚBLICA.

- a. El acto de la Subasta Pública se realizará el día 25 de Mayo del 2010 a las 10.00 hrs., en el Auditorio del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (4º Piso), ubicado en el Jr. Corpancho N° 289 Urb. Santa Beatriz - Lima, con la presencia de todos los postores interesados.



- b. El acto de la Subasta será dirigido por la Comisión de Ventas por Subasta del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (CVS – CCFFAA)
- c. En caso de no existir Martillero Público o de renuncia del mismo, el Presidente de la CVS – CCFFAA dirigirá el acto de la subasta, de ser posible en presencia de un Notario Público.
- d. Como primer evento, el Secretario de la CVS – CCFFAA pasará lista a los postores que adquirieron las Bases Administrativas. Una vez terminada la lista de los postores, no se permitirá el ingreso de algún postor, así haya adquirido las bases previamente.
- e. El Martillero conducirá la puja de ofertas **A VIVA VOZ** y otorgará la Buena Pro al postor que oferte el monto más alto; el Secretario de la CVS – CCFFAA registrará los resultados en una pizarra o sistema multimedia.
- f. El adjudicatario presentará al Martillero su DNI y su Declaración Jurada Simple (Anexo 02); y abonará en efectivo y en moneda nacional, como mínimo el 30% del valor ofertado como garantía. En caso que no efectúe dicho depósito, se le indicará su inconducta como participante y se solicitará su retiro de las instalaciones, continuando la subasta pública sobre la base de la oferta anterior.
- g. Durante el acto de la subasta no se permitirá el desorden o la concertación entre los postores; los postores que incurran en estos hechos serán desalojados.



5. PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- a. El adjudicatario abonará en efectivo, el íntegro del valor ofertado en el mismo día del acto de adjudicación de los bienes; teniendo como plazo hasta las 1700 horas.
- b. El adjudicatario que en dicho plazo, no cancele el monto total del bien o bienes adjudicados, perderá su derecho como tal.

6. ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- a. El Presidente de la CVS – CCFFAA con Memorándum dispondrá que la Sección Transportes de la Oficina de Servicios Generales del CCFFAA, entregue el (los) bien (es) al adjudicatario.
- b. El adjudicatario con el Acta de Entrega–Recepción se presentará a la CVS – CCFFAA, para recabar copia autenticada de la Resolución de Baja, Resolución de Enajenación y del Acta de Adjudicación.
- c. El adjudicatario, realizará ante la Zona Registral el trámite de transferencia de propiedad.
- d. Si el adjudicatario no retira el bien o los bienes adjudicados durante el plazo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores al acto de la subasta, perderá su derecho como tal; en ese caso los bienes adjudicados serán considerados en abandono.



7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a. Todos los trámites y gastos de transferencia serán por cuenta del adjudicatario.

- b. Toda la documentación necesaria para los trámites de transferencia será proporcionada por la Oficina de Servicios Generales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- c. Cualquier reclamo sobre el acto de venta será resuelto por la CVS – CCFFAA, siendo inobjetable la decisión que adopte.
- d. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del DL 821 - Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, los bienes vendidos en el presente proceso de venta no serán sujetos a la aplicación del IGV.
- e. Los aspectos no contemplados en las presentes Bases Administrativas, se regularán por la RESOLUCION N° 047-2009/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



VOCAL

SECRETARIO

ENRIQUE PEÑA PANTOJA
MAYOR EP
NA: 117267000

TEODOLFO SOLANO HUAYNAPUMAS
MAYOR EP
NA: 121807700



PRESIDENTE

JOSIP I. MARKOVINOVIC RAMOS
CORONEL EP
NA: 109783000



ANEXOS

ANEXO N° 01: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR.

ANEXO N° 02: MODELO DE DELARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO N° 03: Art 1366, Art 1367 y Art 1368 del CODIGO CIVIL DEL PERU

ANEXO N° 04: CALENDARIO DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA.

ANEXO N° 05: RELACION DE LOS BIENES QUE SE VENDERAN.



ANEXO 01

(MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR) A LAS BASES ADMINISTRATIVAS N° 0001-2010/CCFFAA

Lima, de del 2010

Señores

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMISION DE VENTA POR SUBASTA DE BIENES

Ref. : **SUBASTA PÚBLICA N° 0001-2010/CCFFAA**

De mi consideración:

Sirva la presente para manifestarles mi saludo a la vez solicitarles se sirvan considerarme como participante de la SUBASTA PUBLICA N° 0001-2010/CCFFAA, para lo cual me identifico con Documento de Identidad DNI N°....., así mismo manifiesto haber tomado conocimiento de las normas y disposiciones contenidas en las Bases correspondientes a la Subasta Pública de la referencia.

Atentamente

(FIRMA)

.....
Nombres y Apellidos del postor
DNI del postor

NOTA: DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
(DNI) ANVERSO Y REVERSO

ANEXO 02

(MODELO DE DELARACION JURADA SIMPLE) A LAS BASES ADMINISTRATIVAS N° 0001-2010/CCFFAA



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

1. Que he leído y comprendido todas y cada una de las páginas de las presentes Bases Administrativas, sobre las condiciones y procedimientos del proceso de selección, del postor y otros, habiendo rubricado cada una de ellas en señal de conformidad.
2. Que no estoy impedido de contratar con el Estado Peruano, ni tenemos Juicio pendiente, con ninguna Institución Estatal, ni con instituciones Militares (Marina, Ejército, Fuerza Área) por incumplimiento de Contrato o por cualquier otro motivo.
3. Que me someto a las Leyes Tribunales de la República del Perú, renunciando a toda Reclamación Diplomática o de cualquier otro tipo, siendo responsable de la veracidad de la información y los documentos presentados para los efectos de la SUBASTA PUBLICA.
4. Que conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones aplicables.
5. Que cumpliré con el pago total del bien adquirido dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas y en mi oferta económica presentada.



Lugar y Fecha _____



(FIRMA)

.....
Nombres y Apellidos del postor
DNI del postor
Teléfono

ÍNDICE DERECHO

ANEXO N° 03

A LAS BASES ADMINISTRATIVAS N° 0001-2010/CCFFAA

(ART 1366, ART 1367 Y ART 1368 DEL CODIGO CIVIL DEL PERU)

Art. 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública directa o indirectamente o por persona interpuesta:



1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y Funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, El Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.



2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior situados en el territorio de su jurisdicción.

3. Los funcionarios y servidores del Sector Público de los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención

4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio, ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o hayan ejercido sus funciones.

5. Los Miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.



6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.

7. Los albaceas, los bienes que administran.

8. Quienes por Ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.

9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les a sido confiada, hasta después de un año de su intervención.

Artículo N° 1367º.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo N° 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo N° 1368°.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo N° 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



ANEXO 04

CALENDARIO DEL PROCESO, A LAS BASES ADMINISTRATIVAS N° 0001-2010/CCFFAA

ETAPAS DEL PROCESO	LUGAR	FECHA	HORA
CONVOCATORIA	A Nivel Nacional Diario Oficial el Peruano Diario la República.	El 14 Mayo del 2010	08.00 horas
VENTA DE BASES	Departamento de Tesorería del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: Jr. Corpancho N° 289 Urb. Santa Beatriz - Lima	Del 17 Mayo al 24 Mayo 2010	De 08.00 a 14.00 horas
PRESENTACION DE CONSULTAS	Comisión de Venta de Bienes por Subasta del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	Del 17 Mayo al 24 Mayo del 2010	De 08.00 a 14.00 horas
ABSOLUCION DE CONSULTAS	Comisión de Venta de Bienes por Subasta del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	Del 17 Mayo al 24 Mayo del 2010	De 08.00 a 15.00 horas
EXHIBICION DE VEHICULOS	Ministerio de Defensa: esquina Av. Arequipa y Jr. Corpancho - Lima	Del 17 Mayo al 24 Mayo del 2010	De 08.00 a 16.00 horas
ACTO DE SUBASTA PUBLICA CARGO DE LA CVS - CCFFAA	Auditorio del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	El 25 de Mayo del 2010	10.00 horas
PUBLICACION DE RESULTADOS	Departamento de Bienes Patrimoniales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Jr. Corpancho N° 289 Urb. Santa Beatriz - Lima	El 25 de Mayo del 2010	15.00 horas



ANEXO 05

RELACIÓN DE LOS BIENES PARA LA SUBASTA PUBLICA A LAS BASES ADMINISTRATIVAS N° 0001-2010/CCFFAA

N/O	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO BASE EN SOLES	TIPO DE VENTA
1	CAMIONETA TOYOTA SW CORONA PLACA SO-8762 COLOR CELESTE MOTOR 3T-6471849, AÑO 85 CHASIS N° TT141-	3,581.50	SUBASTA PUBLICA
2	CAMIONETA TOYOTA SW CORONA PLACA SO-8057 COLOR BLANCO MOTOR 3T-6466597 AÑO 85 CHASIS N° TT141-9	3,581.50	SUBASTA PUBLICA
3	CAMIONETA TOYOTA SW CORONA PLACA SO-8018 COLOR BLANCO MOTOR 3T-6467268 AÑO 85 CHASIS N° TT141-90	1,885.00	SUBASTA PUBLICA
4	CAMIONETA TOYOTA SW CORONA PLACA SO-8764 COLOR PLOMO MOTOR 3T-6471892 AÑO 85 CHASIS N° TT141-9	1,885.00	SUBASTA PUBLICA
5	AUTOMOVIL NISSAN SUNNY SEDAN MOD PLB12HFZA PLACA AQ-3692, COLOR ROJO N° MOTOR E-16416865M AÑO 92	4,936.96	SUBASTA PUBLICA
6	AUTO FORD CROWN VICTORIA, MOD LX4DR, PLACA KQ 4057 COLOR AZUL MOTOR 2FALP74W9SX158265 AÑO 95.	11,284.48	SUBASTA PUBLICA

